



SEPTUAGÉSIMA SEXTA SESIÓN PERMANENTE DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

Este Comité de Transparencia del Instituto Mexicano del Seguro Social es competente para conocer y resolver lo relacionado con los procedimientos de acceso a la información, de conformidad con los artículos 6º y 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 fracción I, 11 fracción I, 64, 65 fracciones I, II, VIII y IX, 135 párrafo segundo, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP) aplicable al 20 de marzo de 2025; así como del ejercicio de los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de datos personales (derechos ARCO), de conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPSO) aplicable al 20 de marzo de 2025 y en consideración a las normas vigentes a partir del día 21 de marzo de 2025, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 3, fracción VI, 20 fracción I, 39 y 40 fracciones II, III y IV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP vigente); 3 fracción VI, 77 y 78 fracciones II y III de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPSO vigente) así como los PRIMERO, SEGUNDO fracciones II, III y IV, NOVENO y DÉCIMO Transitorios que establecen la entrada en vigor de las leyes vigentes, la normatividad abrogada, así como la sustanciación de los asuntos previos a la entrada en vigor de las leyes y que son en materia de acceso a la información pública y ejercicio de los derechos ARCO, respectivamente.

Por acuerdos adoptados, en términos de la Cuarta y Quinta Sesión Ordinaria del Pleno, del entonces Comité de Información, ahora Comité de Transparencia del Instituto Mexicano del Seguro Social del año 2010, en la que se declaró en sesión permanente este Órgano Colegiado para resolver los procedimientos de su competencia, derivados de la atención de solicitudes de acceso a la información, solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO, recursos de revisión y cumplimientos a las resoluciones emitidas por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; los días **veinticuatro y veinticinco de septiembre de dos mil veintiséis**, se envió a los miembros del Comité de Transparencia la relación de solicitudes de acceso a la información y ejercicio de los derechos ARCO, propuestas para la clasificación que a continuación se relaciona:

I. ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA

Negativa de acceso a la información por ser **reservada** en los archivos de las unidades administrativas, a las solicitudes de información pública con números de folio:

➤ 340018002723326

➤ 340018002853626

Negativa de acceso a la información por ser **confidencial** en los archivos de las unidades administrativas, a las solicitudes de información pública con números de folio:



**SEPTUAGÉSIMA SEXTA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

- 340018003177426
- 340018002796526
- 340018003051126
- 340018003215726

Declaratoria de **inexistencia** en los archivos de las unidades administrativas, a las solicitudes de información pública con números de folio:

- 340018003191226
- 340018003060226
- 340018002919426

Declaratoria de **inexistencia parcial** en los archivos de las unidades administrativas, a las solicitudes de información pública con números de folio:

- 340018002643026
- 340018002570926

Peticiones de **ampliación del plazo** de respuesta de las solicitudes de información pública, que a continuación se enlistan:

- 340018002886826
- 340018002951626
- 340018002845226
- 340018002941326
- 340018002881226
- 340018002858426
- 340018002882326
- 340018003040026
- 340018002859826
- 340018002885026
- 340018002856926
- 340018002882126
- 340018003093326
- 340018002825926
- 340018002885726
- 340018003130626
- 340018002825826
- 340018002968726

Disponibilidad de la información contenida en las **versiones públicas** presentadas, omitiéndose datos por tratarse de información confidencial y/o reservada:

- 340018002735226
- 340018002984126

ACUERDO CTSP-1153/09/2026.- Se aprueba, en lo general, la **reserva** de la información respecto de las solicitudes de acceso a información pública presentadas en esta sesión de Comité, de conformidad con los artículos 40, fracción II, 103 y 112 de la LGTAIP vigente.

ACUERDO CTSP-1154/09/2026.- Se aprueba en lo general, la declaratoria de **confidencialidad** de la información, respecto de las solicitudes de acceso a información pública presentadas en esta sesión de Comité, de conformidad con los artículos 40, fracción II, 103 y 115 de la LGTAIP vigente.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Unidad de Transparencia

**SEPTUAGÉSIMA SEXTA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

ACUERDO CTSP-1155/09/2026.- Se aprueba la fundamentación y motivación de la **inexistencia** de la información, materia de las solicitudes de acceso a información pública presentadas en esta sesión de Comité, con base en lo dispuesto por los artículos 40 fracción II, 140 y 141 de la LGTAIP vigente.

ACUERDO CTSP-1156/09/2026.- Se aprueba la fundamentación y motivación de la **inexistencia parcial** de la información, materia de las solicitudes de acceso a información pública presentadas en esta sesión de Comité, con base en lo dispuesto por los artículos 40 fracción II, 140 y 141 de la LGTAIP vigente.

ACUERDO CTSP-1157/09/2026.- Se aprueba la **ampliación del plazo** de respuesta para las solicitudes de acceso a información pública sometidas en la presente sesión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40 fracción II y 134 de la LGTAIP vigente.

ACUERDO CTSP-1158/09/2026.- Se aprueban las **versiones públicas** de la información, respecto de las solicitudes presentadas en esta sesión de Comité, de conformidad con los artículos 40 fracción II, 115 y 120 de la LGTAIP vigente.

ACUERDO CTSP-1159/09/2026.- De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 65, fracción XXV, se aprueban las versiones públicas de **02 contratos de arrendamiento** denominados **Arrend-004-26 y Arrend-006-26**, los cuales fueron formalizados y remitidos por el **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Guerrero** y remitidos por la **Dirección de Administración** mediante **Atenta Nota 135 Arrendamiento**.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en forma de adquisición, nacionalidad, estado civil, folio de cumplimiento de obligaciones fiscales, folio de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, número de oficio constancia de situación fiscal emitida por INFONAVIT, domicilio, número de cuenta, clabe, banco, folio, cadena original, sello digital, código QR, número de trabajadores, croquis y rostros en fotografía; considerados como confidencial, cuya difusión vulneraría la esfera íntima de persona física, lo anterior en términos de lo establecido en los artículos, 103 fracción III, 115 párrafo primero y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del POT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.



2026
año de
**Margarita
Maza**





**SEPTUAGÉSIMA SEXTA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

ACUERDO CTSP-1160/09/2026.- De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 65, fracción XXVI de la misma Ley, se aprueban las versiones públicas de **21** Instrumentos contractuales, correspondientes al **mes de julio del 2026**, denominados **050GYR013N12926-001-00**, **050GYR013N12826-001-00**, **050GYR013N07526-001-00**, **050GYR013N10526-001-00**, **050GYR013N10526-002-00**, **050GYR013N10526-003-00**, **050GYR013N12426-001-00**, **050GYR013N12526-001-00**, **050GYR013N12626-001-00**, **050GYR013N12726-001-00**, **050GYR013N10626-001-00**, **050GYR013N11726-001-00**, **050GYR013I11526-001-00**, **050GYR013N13226-001-00**, **050GYR013N11626-001-00**, **050GYR013N13326-001-00**, **050GYR013N13426-001-00**, **050GYR013N13626-001-00**, **050GYR013N13526-001-00**, **050GYR013N12926-001-01** y **050GYR013N12826-001-01**, formalizados y remitidos por el **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Oaxaca**, a través del oficio **219001150100/DABCS/OC/915**.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en RFC de servidores públicos, cadena, número de serie y certificados; lo anterior en términos de lo establecido en los artículos, 103 fracción III, 115 párrafo primero y cuarto y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del POT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-1161/09/2026.- De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 65, fracción XXVI de la misma Ley, se aprueban las versiones públicas de **09** instrumentos contractuales, correspondientes al **mes de agosto del 2026**, denominados **050GYR013N13726-001-00**, **050GYR013N13126-001-00**, **050GYR013N13126-002-00**, **050GYR013N13826-001-00**, **050GYR013N13926-001-00**, **050GYR013N14126-001-00**, **050GYR013N13026-001-00**, **050GYR013N14326-001-00** y **050GYR013N14226-001-00**, formalizados y remitidos por el **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Oaxaca**, a través del oficio **219001150100/DABCS/OC/916**.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Unidad de Transparencia

**SEPTUAGÉSIMA SEXTA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en RFC de servidores públicos, cadena, número de serie y certificados; lo anterior en términos de lo establecido en los artículos, 103 fracción III, 115 párrafo primero y cuarto y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del POT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-1162/09/2026.- De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 65, fracción XXVI de la misma Ley, se aprueban las versiones públicas de **09** instrumentos contractuales, correspondientes al **mes de agosto del 2026**, denominados **050GYR013N13726-001-00**, **050GYR013N13126-001-00**, **050GYR013N13126-002-00**, **050GYR013N13826-001-00**, **050GYR013N13926-001-00**, **050GYR013N14126-001-00**, **050GYR013N13026-001-00**, **050GYR013N14326-001-00** y **050GYR013N14226-001-00**, formalizados y remitidos por el **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Oaxaca**, a través del oficio **219001150100/DABCS/OC/916**.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en RFC de servidores públicos, cadena, número de serie y certificados; lo anterior en términos de lo establecido en los artículos, 103 fracción III, 115 párrafo primero y cuarto y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del POT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-1163/09/2026.- De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 65, fracción XXVI de la misma Ley, se aprueban las versiones públicas de **05** instrumentos contractuales, correspondientes al **mes de julio, agosto y septiembre del 2026**, denominados **(julio) 1-22020004-S-020517**, **1-22020004-S-020518**, **(agosto) 1-22020003-4-020519**, **(septiembre) 1-22020002-S-020520** y **(octubre) 2-24020004-S-020521**, formalizados y remitidos por el **Órgano de**



**SEPTUAGÉSIMA SEXTA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Baja California, a través del oficio 029001/130-100/473-C/2026.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en RFC, correo electrónico, cadena original, número de serie, certificado, nacionalidad, datos de acta de nacimiento, datos de INE, domicilio y teléfono; lo anterior en términos de lo establecido en los artículos, 103 fracción III, 115 párrafo primero y cuarto y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del POT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-1164/09/2026.- De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 65, fracción XXVI de la misma Ley, se aprueban las versiones públicas de **28** instrumentos contractuales, correspondientes al **mes de agosto del 2026**, denominados **ABTA262304060036, ABTA262304060037, D6P0018, D6P0019, C6M0086, DSGA262304330039, SEIA262304250038, D6P0017, S6M0095, CCOA262325080040, DSGA262311050041, S6M0092, D6P0021, D6P0022, D6P0020, D6P0023, D6P0024, D6P0025, D6P0026, DBIQRO-001-2026, DBIQRO-002-2026, DBIQRO-003-2026, DBIQRO-004-2026, S6M0094, SEIT262316040043, SEIT262316040044, SEIT262316040045 y SEIT262304170047**, formalizados y remitidos por el **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Querétaro**, a través del oficio **238001-150100/CA/397/2026**.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en RFC, cadena original, número de serie, certificado, número de acta de nacimiento, nacionalidad, correo de dominio público y domicilio; lo anterior en términos de lo establecido en los artículos, 103 fracción III, 115 párrafo primero y cuarto y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del POT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-1165/09/2026.- De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de

[Handwritten signature and checkmark]



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Unidad de Transparencia

**SEPTUAGÉSIMA SEXTA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 65, fracción XXVI de la misma Ley, se aprueba la versión pública de **19** instrumentos contractuales, correspondientes al **mes de junio, julio y agosto de 2026**, denominados **(junio) 050GYR079N04626-001-00, (julio) 050GYR079T06026-001-00, 050GYR079N05126-001-00, 050GYR079N05126-002-00, 050GYR079N05326-001-00, 050GYR079N04726-001-00, 050GYR079N05226-001-00, 050GYR079T04926-003-00, 050GYR079T04926-002-00, 050GYR079T04926-001-00, 050GYR079N05026-001-00, 050GYR079N04826-001-00, 050GYR079N03926-001-00, (agosto) 050GYR079T05426-001-00, 050GYR079T05626-001-00, 050GYR079T05526-001-00, 050GYR079T05726-001-00, 050GYR079T05826-001-00 y 050GYR079T05926-001-00**, formalizados y remitidos por la **Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) Hospital de Gineco Obstetricia del Centro Médico de Occidente**, a través del oficio **141301200200-12/ABAS/ADQ/631/2026**.

En dicho documento se eliminan datos consistentes en RFC; nacionalidad, clave de elector, año de registro, vigencia y domicilio; lo anterior en términos de lo establecido en los artículos, 103 fracción III, 115 párrafo primero y cuarto y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del POT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-1166/09/2026.- De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 65, fracción XXVI de la misma Ley, se aprueban las versiones públicas de **06** instrumentos contractuales, correspondientes al **mes de agosto del 2026**, denominados **SEI261019, S6M0119, S6M0120, S6M0121, D266019 y P6M0118**, formalizados y remitidos por el **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Baja California**, a través del oficio **OC/028001150900/1357/2026**.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en RFC, CURP, domicilio, número de trabajadores, cadena original, número de serie, certificado, número de fianza o póliza, nombre y firma de terceros, línea de validación, sello digital, código QR, firma digital, nombre de socios o accionistas, registro patronal, registro ante el INFONAVIT y número de pasaporte; lo anterior en términos de lo establecido en los artículos, 103 fracción III, 115 párrafo primero y cuarto y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



2026
año de
**Margarita
Maza**

V



**SEPTUAGÉSIMA SEXTA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del POT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-1167/09/2026.- De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 65, fracción XXVI de la misma Ley, se aprueban las versiones públicas de **05** instrumentos contractuales, correspondientes al **mes de agosto del 2026**, denominados **D6M0124, D6P0023, D6P0024, D6P0025 y D6P0026**, formalizados y remitidos por **el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Baja California**, a través del oficio **OC/028001150900/1361/2026**.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en RFC, CURP, domicilio, número de trabajadores, cadena original, número de fianza o póliza, nombre y firma de terceros, domicilio, línea de validación, sello digital, código QR, firma digital, nombre de socios o accionistas, registro patronal y registro ante el INFONAVIT, número de pasaporte, certificado y número de serie; lo anterior en términos de lo establecido en los artículos, 103 fracción III, 115 párrafo primero y cuarto y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del POT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-1168/09/2026.- De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 65, fracción XXVI de la misma Ley, se aprueba la versión pública de **05** instrumentos contractuales, correspondientes al **mes de agosto de 2026**, denominados **SEIA26VN10150036, ABTA26VN10190037, C6M0035, CCON26VN10050039 y C6M0034**, formalizados y remitidos por la **Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) No. 14 "Adolfo Ruiz Cortines" Veracruz**, a través del oficio **311901150901/1386/2026**.

En dicho documento se eliminan datos consistentes en RFC, nacionalidad, número y libro del acta de nacimiento, fecha de registro, lugar de nacimiento, nombre, fecha, lugar de expedición, número y vigencia de credencial para votar, domicilio, teléfono, clave de elector, teléfono móvil, correo



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Unidad de Transparencia

**SEPTUAGÉSIMA SEXTA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

electrónico, cadena original, número de serie y certificado; lo anterior en términos de lo establecido en los artículos, 103 fracción III, 115 párrafo primero y cuarto y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del POT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-1169/09/2026.- De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 65, fracción XXVI de la misma Ley, se aprueban las versiones públicas de **19** instrumentos contractuales, correspondientes al **segundo trimestre del 2026**, denominados **D6M0099, D6M0100, D260003, D260004, S6M0104, SI260016, D6M0105, D260005, D260006, SI260017, S6M0038 CM1, S6M0051 CM2, SI260001 CM1, SI260013 CM1, SI260004 CM1, SI260010 CM1, SI260014 CM1, SI260015 CM1 y SI260004 CM2**, formalizados y remitidos por el **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) DF Sur**, a través del oficio **389001.150100/CA4587**.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en RFC, registro patronal y correo electrónico; lo anterior en términos de lo establecido en los artículos, 103 fracción III, 115 párrafo primero y cuarto y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del POT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-1170/09/2026.- De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 65, fracción XXVI de la misma Ley, se aprueban las versiones públicas de **45** instrumentos contractuales, correspondientes al **primer trimestre del 2026**, denominados **D266022, D266023, D266024, D266027, D266028, D266029, D266026, D266018, D266021, D266020, D266019, S6M0052, S202632, S6M0075, S6M0053, S6M0054, D6M0055, S6M0058, P6M0059, S6M0061, D266025, S6M0056, P6M0057, S202633, S202634, D6M0069, C6M0070, S6M0073, D266031, D266032, S6M0083, D266030, S202635, D6M0078, D6M0079, D6M0080, S6M0077, D6M0081, D266035, D266036, D266034, S6M0082, P6M0084, D6M0085 y S202636**, formalizados y remitidos por el



2026
año de
**Margarita
Maza**



**SEPTUAGÉSIMA SEXTA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Veracruz Sur, a través del oficio 328001150100/3292/2026.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en RFC; lo anterior en términos de lo establecido en los artículos, 103 fracción III, 115 párrafo primero y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del POT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

II. DATOS PERSONALES

Declaratoria de **no procedencia** para el ejercicio de los derechos ARCO de los datos personales en los archivos, registros o bases de datos de este Sujeto Obligado, materia de las solicitudes con números de folio:

- | | | |
|-------------------|-------------------|-------------------|
| ➤ 340018003116826 | ➤ 340018003147726 | ➤ 340018002967526 |
| ➤ 340018003149826 | ➤ 340018002917526 | |

Declaratoria de **inexistencia** de la información, materia de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO con números de folio:

- | | | |
|-------------------|-------------------|-------------------|
| ➤ 340018002650826 | ➤ 340018002971426 | ➤ 340018003155126 |
| ➤ 340018002842526 | ➤ 340018003048726 | ➤ 340018003160126 |
| ➤ 340018003129726 | ➤ 340018003175826 | ➤ 340018003165126 |
| ➤ 340018003212126 | ➤ 340018003203026 | ➤ 340018002942526 |
| ➤ 340018003187226 | ➤ 340018003213026 | ➤ 340018003053126 |
| ➤ 340018002501826 | ➤ 340018003222926 | ➤ 340018003058026 |
| ➤ 340018002943226 | ➤ 340018003014926 | ➤ 340018003203326 |
| ➤ 340018002993026 | ➤ 340018003108126 | ➤ 340018003133326 |
| ➤ 340018003001426 | ➤ 340018003148126 | ➤ 340018003184626 |
| ➤ 340018003091126 | ➤ 340018003159326 | ➤ 340018003205626 |
| ➤ 340018003206126 | ➤ 340018003203926 | ➤ 340018003222326 |
| ➤ 340018003206926 | ➤ 340018003206726 | ➤ 340018003010626 |
| ➤ 340018003226126 | ➤ 340018002366726 | ➤ 340018003049426 |
| ➤ 340018002726026 | ➤ 340018002872226 | ➤ 340018003098326 |





COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Unidad de Transparencia

**SEPTUAGÉSIMA SEXTA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

- 340018002845726
- 340018002868326
- 340018003126926
- 340018003117226

Declaratoria de **inexistencia parcial** de la información, materia de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO con números de folio:

- 340018003045526
- 340018002676526
- 340018003038826
- 340018003051726
- 340018003134226
- 340018002681226
- 340018002971026
- 340018003144226
- 340018002674026
- 340018002870126
- 340018002923026
- 340018003137626
- 340018002638826
- 340018003107126
- 340018003147926
- 340018003165426
- 340018003089626

Petición de **ampliación del plazo** de respuesta de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO que a continuación se enlistan:

- 340018002911526
- 340018002947226
- 340018002977926
- 340018002979126
- 340018002911926
- 340018002910826
- 340018002889826
- 340018002917826
- 340018002882926
- 340018002924326
- 340018002979726
- 340018002914726
- 340018002935126
- 340018002833926
- 340018002859726
- 340018002834326
- 340018002828226
- 340018002747326
- 340018002868126
- 340018002868426
- 340018002812226
- 340018002757326
- 340018002854126
- 340018002860026
- 340018002911626
- 340018002925726
- 340018003012326
- 340018002890326
- 340018002919726
- 340018002934226
- 340018002920426

ACUERDO CTSP-1171/09/2026.- Se aprueba la fundamentación y motivación de la **no procedencia** para el ejercicio de los derechos ARCO de los datos personales en los archivos, registros o bases de datos de este Sujeto Obligado, materia de las solicitudes presentadas en esta sesión de Comité, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 49 y 78 fracción III de la LGPDPPSO vigente.

ACUERDO CTSP-1172/09/2026.- Se aprueba en lo general, la declaratoria de **inexistencia** de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO presentadas en esta sesión de Comité, de conformidad con lo establecido en los artículos 47 segundo párrafo y 78 fracción III de la LGPDPPSO vigente.



**SEPTUAGÉSIMA SEXTA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

ACUERDO CTSP-1173/09/2026.- Se aprueba en lo general, la declaratoria de **inexistencia parcial** de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO presentadas en esta sesión de Comité, de conformidad con lo establecido en los artículos 47 segundo párrafo y 78 fracción III de la LGPDPPSO vigente.

ACUERDO CTSP-1174/09/2026.- Se aprueba la **ampliación de plazo** de respuesta de los folios sometidos en la presente sesión, con fundamento en el artículo 45 segundo párrafo y 78, fracción I de la LGPDPPSO vigente.

Por todo lo anterior, con fundamento en la normatividad establecida en el proemio de la presente, lo resolvieron por unanimidad de votos los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Mexicano del Seguro Social, Karla Lorena Ramos Jara, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Suplente de la Presidenta del Comité de Transparencia; Alejandro Reyes Hernández, Titular de la Coordinación de Vinculación Operativa y Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social y Edgar Alejandro Ramírez Rodríguez, Coordinador de Programas de la División de Administración de Documentos y Suplente del Titular del Área Coordinadora de Archivos.

MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL IMSS


Karla Lorena Ramos Jara


Alejandro Reyes Hernández


Edgar Alejandro Ramírez Rodríguez

Acta de la Septuagésima sexta Sesión Permanente del Comité de Transparencia, del 28 de septiembre de 2026.